



SEMANA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

SEMANA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL URUGUAY

REGLAMENTO PARA ORGANIZADORES DE ACTIVIDADES DE PUERTAS ABIERTAS 2024

1- Podrá participar oficialmente de la Semana de la Ciencia y la Tecnología realizando actividades, toda “entidad” pública o privada (Empresas, Industrias, Entes, Sociedades, Organismos, Organizaciones, Centros Educativos, Museos, etc.) que desee socializar con comunidad, lo que está haciendo en ciencia y tecnología en Uruguay y que se haya registrado en la web semanacyt.org.uy

2- Las actividades a realizar podrán ser muy diversas: visitas guiadas y/o recorridas por las entidades en su totalidad o en determinadas áreas, divisiones, departamentos o secciones, de forma tal de dar a conocer lo que allí realiza ya sea en forma total o parcial, priorizándose recorridos por laboratorios, procesos industriales, talleres, muestras, etc., espectáculos que tengan relación con ciencia y tecnología como ser teatro científico, exposiciones, arte-ciencia, ciencia en la calle, etc.

3- Los gastos que le ocasione la actividad a la Institución Organizadora (IO), correrán por su cuenta. La Comisión Organizadora (CO) de la SemanaCyT no realiza aporte económico alguno.

4- La IO participante es quien establece la modalidad de la actividad a realizar: público destinatario, horarios, días, etc., siendo condición fundamental que las fechas estén comprendidas dentro de la SemanaCyT (20 de mayo y el 30 de agosto de 2024). Asimismo, realizará la difusión de la o las actividades planificadas y convocará al público interesado. La CO colaborará en la difusión del evento, a través de la web de la Semana y, eventualmente, redes sociales y medios de prensa.

5- Una vez realizadas las actividades acordadas agradecemos a **la IO entregar un informe de cada una de estas**, aún de aquellas que no se hubieran podido concretar, cualquiera fuere la causa. El citado informe lo podrá encontrar disponible en semanacyt.org.uy, ingresando en la pestaña “Documentos” desde donde lo podrá completar sin necesidad de ingresar a su usuario, los informes son de carácter confidencial y solamente serán vistos por la CO.